



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DESTINA A DOÑA PROSPERINA SALDAÑA ZAPATA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 107

Chillán Viejo, **16 ENE 2009**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, la Ley N° 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo, el D.F.L. N° 2 de 1996 del Ministerio del Interior que establece la forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y Escalafón Municipal vigente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reestructurar la organización interna municipal, potenciando el área administrativa de la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- DESTINASE a doña **PROSPERINA SALDAÑA ZAPATA**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.328.727-6, Administrativa, grado 14° en la Escala Municipal, a cumplir labores de Secretaria en la Dirección de Obras Municipales, a contar del Lunes 2 de Marzo del 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE

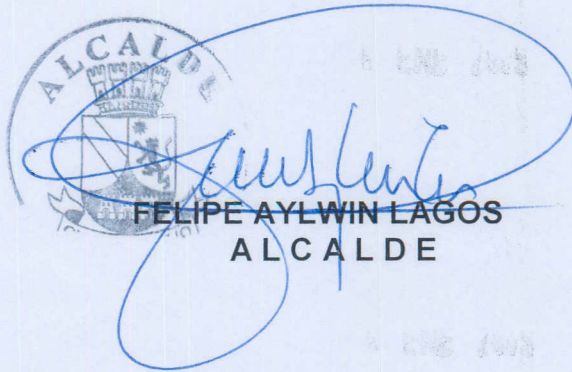


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV.-

Distribución:

Sra. Prosperina Saldaña Zapata; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM); Sr. Francisco Fuenzalida, Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. Juana Cisternas S., Directora Unidad de Control (UCM).



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE